

IMPEDIMENTO

Comisión III Permanente
Senado de la República

11 de mayo de 2021

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, **me declaro impedida para participar en la votación del artículo 33** del Proyecto de Ley 413 de 2021 *“Por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.”*. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la revisión de la ponencia hubo recomendaciones y sugerencias por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este artículo, que al incorporarse disposiciones que incluyen el manejo de recursos parafiscales, y dado que mi esposo actualmente labora en un gremio de la producción agropecuaria que maneja un fondo parafiscal, me declaro impedida para votar dicho artículo.



MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático